

DOCUMENTO Certificado: 07-Certificación EC - PLE-28/07/2023-13 PROPUESTA SOBRE COMPATIBILIDAD CONCEJAL FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ ARCE CORPORACIÓN 2023/2027 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NHYDU-UEW2V-8TAOS Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 10:27:36 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

C E R T I F I C A: Que en el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de julio de 2023, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

«7º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. F.E.A.F..-»

Por el Sr. Alcalde se advierte de la existencia de error en parte del enunciado de este punto del orden del día, donde dice "PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. F.E.A.F.", DEBE DECIR "**PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APROBACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. F.E.A.F.**", siendo aceptada dicha rectificación.

En este momento, el Concejal D. Francisco Enrique Arce Fernández, al amparo de lo dispuesto en los artículos 96 del R.O.M y 96 del R.O.F., se ausenta durante el debate y votación de la citada Propuesta, por estar incurso en causa de abstención, de acuerdo con el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.^a Ángeles Díaz Nieto, se presenta una enmienda de modificación de su Propuesta, en base al artículo 94 g) del Reglamento Orgánico Municipal, procediendo a dar lectura de la misma:

"Una vez vista la propuesta por el concejal es necesario hacer algunas rectificaciones, ya que se han detectado algunos errores en la misma.

En base a lo anterior, planteamos dicha enmienda a la propuesta, que quedará redactada en los siguientes términos.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:33:56 del día 25 de Agosto de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:08 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Certificado: 07-Certificación EC - PLE-28/07/2023-13 PROPUESTA SOBRE COMPATIBILIDAD CONCEJAL FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ ARCE CORPORACIÓN 2023/2027 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NHYDU-UEW2V-8TAOS Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 10:27:36 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS

Reconocer a D. Francisco Enrique Arce Fernández, la compatibilidad de su cargo de Concejal con régimen de dedicación parcial al 30% con el ejercicio de la actividad: por cuenta ajena a jornada completa con flexibilidad horaria (según escrito presentado), "Arce y Fernández S.A" por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de su imparcialidad e independencia y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas."

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, pregunta si alguno de los grupos necesita que se haga un receso para estudio y se conceda turno de intervenciones para posicionamiento, sin que haya petición de ninguno de los concejales, siendo dicha enmienda aceptada y aprobada.

A continuación, por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se procede a dar lectura de su Propuesta con la modificación introducida por la enmienda de modificación aceptada y aprobada, donde consta:

"Considero lo dispuesto en el art. 75.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual:

Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven

DOCUMENTO .Certificado: 07-Certificación EC - PLE-28/07/2023-13 PROPUESTA SOBRE COMPATIBILIDAD CONCEJAL FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ ARCE CORPORACIÓN 2023/2027 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NHYDU-UEW2V-8TAOS Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 10:27:36 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

aparejadas esta dedicación parcial y de las dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. *Reconocer a D. Francisco Enrique Arce Fernández, la compatibilidad de su cargo de Concejal con régimen de dedicación parcial al 30% con el ejercicio de la actividad: por cuenta ajena a jornada completa con flexibilidad horaria (según escrito presentado), "Arce y Fernández S.A" por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de su imparcialidad e independencia y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas."*

SEGUNDO. *Notificar el acuerdo al Negociado de personal e Intervención, para su conocimiento y a los efectos oportunos."*

En el expediente consta informe da la Secretaria General, de fecha 23 de julio de 2023.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.^a Ana María Muñoz Valverde, D.^a María Nieves Atencia

DOCUMENTO Certificado: 07-Certificación EC - PLE-28/07/2023-13 PROPUESTA SOBRE COMPATIBILIDAD CONCEJAL FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ ARCE CORPORACIÓN 2023/2027 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NHYDU-UEW2V-8TAOS Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 10:27:36 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:33:56 del día 25 de Agosto de 2023 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:08 del día 25 de Agosto de 2023 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández), y **uno (1) de Podemos Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **UNA ABSTENCIÓN: uno (1) del P.P.** (D. Francisco Enrique Arce Fernández), por estar incurso en causa de abstención, de acuerdo con el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015, los artículos 96 del R.O.M. y del R.O.F. y artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.

El Pleno de la Corporación, **por VEINTE (20) VOTOS A FAVOR** (11 del P.P, 8 del P.S.O.E. y 1 de Podemos Izquierda Unida con Nerja) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** del Concejal del Partido Popular, D. Francisco Enrique Arce Fernández, por estar incurso en causa de abstención, de acuerdo con el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público., acuerda:

Dar su aprobación a la Propuesta del la Portavoz del P.P: anteriormente transcrita con la modificación efectuada por la enmienda previamente aprobada.>

Y para que conste y surta sus efectos, haciendo las reservas a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente